

Resolución Ministerial

498-2002 MTC/15.02

Lima, 31 de agosto de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.02, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Vivienda y Construcción, 005-Comunicaciones, 006-Caminos y 015-Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2002-MTC.15.01, se modificó el mencionado Plan Anual, incluyendo a la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales y asimismo mediante Resolución Ministerial N° 341-2002-MTC/15.01 se incluyó a las Unidades Ejecutoras 017-Saneamiento y 018-Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 225-2002-MTC/15.01, se incluyó en el Plan Anual de la Unidad Ejecutora N° 010 Caminos Rurales, los Cuadros Descriptivos N° 41, 42, 43, 44, 45 y 46 sobre los procesos de selección declarados desiertos, los cuales fueron convocados en el ejercicio 2001, referidos a las obras financiadas con fondos provenientes del Sub Convenio CONTRADROGAS – USAID;

Que, mediante Nota de Elevación N° 139-2002-MTC/15.02.PERT.03, la Dirección Ejecutiva del Programa Caminos Rurales, solicitó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales, a fin de incluir el Cuadro Descriptivo N° 47, referido al proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 003-2001-MTC/15.17.12 para la rehabilitación del Camino Rural Pacota-Palmeras-Guantánamo, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín, el cual fue declarado desierto y por lo tanto, no considerado en el Plan Anual aprobado para el presente año, dado que para ello se requería de la conformidad otorgada por el Jefe Adjunto del Programa Alternativo de Desarrollo –USAID-, la misma que fue dada con carta de fecha 17.07.2002, en tanto que es dicha entidad la que financia la ejecución de las obras comprendidas dentro del Sub Convenio CONTRADROGAS-USAID;

Que, mediante Memorándum N° 999-2002-MTC/15.09.02, la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha señalado que los bienes, servicios, obras, estudios y supervisiones, detallados en los cuadros



adjuntos del Plan Anual de Adquisiciones Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 Caminos Rurales, se encuentran financiados en el presupuesto actualizado a la fecha;

Que, mediante Decreto Supremo 012-2002-MTC de fecha 12 de julio de 2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural –PROVIAS RURAL- como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de carácter temporal con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Rural, así como de la planificación, gestión y control de las actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de los caminos y puentes de la Red Vial Rural, el mismo que asumirá los derechos y obligaciones del Programa Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes;

Que, asimismo mediante Ley Orgánica N° 27779 se modificó la organización y funciones de los Ministerios, en la que se incluyó a este sector;

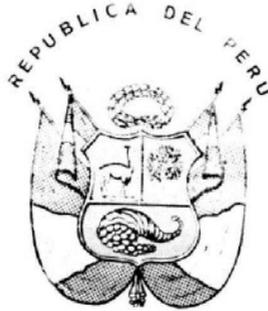
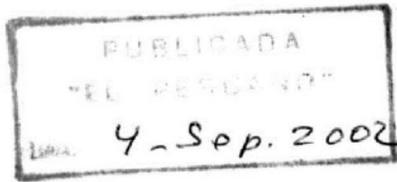
Que, en consecuencia mediante Decreto de Urgencia N° 040-2002 se autorizaron transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalándose las nuevas denominaciones de las Unidades Ejecutoras de este Ministerio, siendo PROVIAS RURAL la Unidad Ejecutora 009;

Que, el punto 6 de la Resolución N° 200- 2001-CONSUCODE/PRE, que aprueba la Directiva que regula el procedimiento de elaboración e información que debe contener el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público, establece que el Plan Anual podrá ser modificado durante el decurso del ejercicio presupuestal, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, asimismo el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones deberán ser aprobadas por la máxima autoridad administrativa de la Entidad para su inclusión en el mismo;

Que, en consecuencia es necesario aprobar la inclusión del proceso de selección al que se refiere los considerandos precedentes en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 de la Unidad Ejecutora 009-PROVIAS RURAL;





Resolución Ministerial

498-2002 MTC/15.02

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y la Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año 2002, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.01, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 139, 225 y 341-2002-MTC/15.01, el Cuadro Descriptivo N° 47, referido al proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 003-2001-MTC/15.17.12 para la rehabilitación del Camino Rural: Pacota-Palmeras-Guantánamo correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 009-PROVIAS RURAL, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural -PROVIAS RURAL-, ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y de la Comisión de la Promoción de la Pequeña y Micro Empresa -PROMPYME-, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la parte correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 009 PROVIAS RURAL, dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 de la Unidad Ejecutora 009 PROVIAS RURAL, se encuentra a disposición del público en la página Web del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural PROVIAS RURAL: www.pcr.gob.pe y en la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural PROVIAS RURAL, ubicado en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1351 (3er. Piso) Centro Cívico de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Javier Edmundo Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones